ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/267/Add.1

02 de octubre de 2014

(14-___) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente notificación, de fecha 02 de octubre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-ENER-2014, "Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado":

El 30 de septiembre de 2014, la Secretaría de Energía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (http://www.dof.gob.mx), la NOM-004-ENER-2014, Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.

La NOM-004-ENER-2014, entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y a partir de esta fecha todos los motor-bomba, comprendidos en el campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana, deben ser certificados con base en la misma.

La NOM-004-ENER-2014 cancela y sustituye a la NOM-004-ENER-2008, Eficiencia energética de bombas centrífugas para bombeo de agua para uso doméstico en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW.- Límites, método de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5229 6100 Ext. 43244
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=09&day=30